

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE OPERADORES; FABRICANTE, FORMULADOR, ENVASADOR, IMPORTADOR, IMPORTADOR PARA CONSUMO PROPIO, EXPORTADOR Y DISTRIBUIDOR DE PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS AFINES DE USO AGRÍCOLA	Edición No: 2
	Fecha de Aprobación: 14-11-2016
PROCESO: Registro de insumos agropecuarios	SUBPROCESO: Registro de insumos Agrícolas
Requisito de la norma: 7.5	

Hora inicio	
Hora cierre	

FECHA	DÍA	MES	AÑO

DATOS DE LA EMPRESA			
Nombre o razón social			
Representante Legal		RUC	
Nro. de registro de la empresa en AGROCALIDAD			
UBICACIÓN DE LA BODEGA			
Provincia		Cantón	
Dirección			
Coordenadas	X	Y	
REPRESENTANTE TÉCNICO			
Nombre		Presente en inspección:	Si No
Teléfono convencional			Móvil
Correo electrónico			
No. Registro SENESCYT:			

Actividad de la empresa:

Fabricante (Fa) Formulador (F) Envasador (En) Importador (I) Exportador (Ex)

Distribuidor (D) Importador para consumo propio (Icp) Horario de funcionamiento: _____

Categoría toxicológica del producto que fabrica, formula, envasa, importa, exporta o distribuye:

Plaguicidas Ia Ib II III IV

Tipo de productos:

Herbicidas Fungicidas Insecticidas Acaricidas Rodenticidas Nematicidas Biológicos u orgánicos

Productos afines Otros, especifique: _____

	Concepto	Criterio de cumplimiento	NIVEL	CALIF	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A (Justificar)
DOCUMENTOS HABILITANTES							
1	Nombramiento del representante legal de la empresa o cédula de identidad para personas naturales.	Se debe verificar que los documentos correspondan a la persona autorizada y se encuentren vigentes (verificar previo a la inspección).	O	3			
2	Registro Único de Contribuyentes (RUC).	Verificar que en el RUC conste la actividad económica principal referente al uso de plaguicidas y productos afines de uso agrícola.	O	3			
3	Acreditación ante el SENESCYT del asesor técnico responsable	Verificar el título de: Ingeniero agrónomo o afines para importador y distribuidor; Ingeniero químico, Ingeniero bioquímico para fabricante, formulador, en la página del SENESCYT.	O	3			
REQUISITOS DOCUMENTALES							
4	Licencia Ambiental, permiso o autorización.	Verificar la licencia Ambiental, permiso o autorización, otorgada por la autoridad competente se encuentren vigentes y cuyo alcance	I	2			

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE OPERADORES; FABRICANTE, FORMULADOR, ENVASADOR, IMPORTADOR, IMPORTADOR PARA CONSUMO PROPIO, EXPORTADOR Y DISTRIBUIDOR DE PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS AFINES DE USO AGRÍCOLA		Edición No: 2
		Fecha de Aprobación: 14-11-2016
PROCESO: Registro de insumos agropecuarios		SUBPROCESO: Registro de insumos Agrícolas
Requisito de la norma: 7.5		

		incluya uso de plaguicidas y productos agrícolas.				
5	Permiso o Autorización del Organismo Nacional de Salud	Verificar el Permiso o Autorización del organismo Nacional de Salud otorgado por el Ministerio de Salud Pública (MSP) de la provincia si la entidad lo está emitiendo, se encuentren vigentes.	I	2		
6	Programa de salud ocupacional, firmado por un médico.	Verificar el plan de salud aprobado e implementado con las evidencias correspondientes, aplica para fabricante, formulador, importador, importador para consumo propio, envasador y distribuidor de plaguicidas y productos afines de uso agrícola.	I	2		
7	Plan de capacitación sobre el uso y manejo de residuos de plaguicidas y productos afines de uso agrícola.	Verificar la existencia del plan de capacitación y el reporte de asistencia.	O	3		
BODEGA (Fa, F, En, I, Icp, Ex, D)						
8	NTE INEN 2266, numeral 6.1.7.10, literal c.1 Reglamento de Saneamiento Ambiental Agrícola, Artículo 9 numeral 4.2.1	Verificar que este situada en un lugar no próximo a escuelas, hospitales, áreas de comercio, industrias que fabriquen alimentos para el hombre o los animales, ríos, pozos, canales, lagos, o solicitar el Permiso de uso de suelo.	O	3		
9	NTE INEN 2266, numeral 6.1.7.10, literal c.5 Reglamento de Saneamiento Ambiental Agrícola, Artículo 9 numeral 4.2.2	Verificar que se encuentre situada en terrenos o áreas no expuestas a inundaciones.	O	3		
10	NTE INEN 2266, numeral 6.1.7.10, literal d.5	Verificar que existe un espacio mínimo de 10 metros entre cerca o muro del medio circundante y las paredes de la bodega.	I	2		
11	NTE INEN 2266, numeral 6.1.7.10, literal f.21	Verificar que dispone de antena pararrayos.	I	2		
12	NTE INEN 2266, numeral 6.1.7.10, literal c.6	Verificar que cuenta con un lugar que sea fácilmente accesible por todos los vehículos de transporte incluidos los de bomberos o debe tener un plan de evacuación.	I	2		
13	NTE INEN 2266, numeral 6.1.7.10, literal f.17	Verificar que posee en las instalaciones duchas de emergencia y sistema lava ojos habilitadas.	O	3		
14	NTE INEN 1927:92, numeral 2.4.3	Verificar que la bodega disponga de extintores contra incendios.	I	2		
15	NTE INEN 2266, numeral 6.1.7.10, literal c.3	Verificar que tenga señales y símbolos (señalética) de seguridad en lugares visibles.	I	2		

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE OPERADORES; FABRICANTE, FORMULADOR, ENVASADOR, IMPORTADOR, IMPORTADOR PARA CONSUMO PROPIO, EXPORTADOR Y DISTRIBUIDOR DE PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS AFINES DE USO AGRÍCOLA		Edición No: 2
		Fecha de Aprobación: 14-11-2016
PROCESO: Registro de insumos agropecuarios		SUBPROCESO: Registro de insumos Agrícolas
Requisito de la norma: 7.5		

16	NTE INEN 2266, numeral 6.1.7.10, literal f.3	Verificar que cuenta con un sistema de alarma contra incendios (timbre, sirena), que se encuentre habilitado.	R	1		
17	NTE INEN 2266, numeral 6.1.7.10, literal f.18	Verificar que la bodega NO esté construida con materiales combustibles (madera, caña guadua).	O	3		
18	NTE INEN 2266, numeral 6.1.7.10, literal f.9 Reglamento de Saneamiento Ambiental Agrícola, Artículo 9 numeral 4.2.4/4.2.5	Verificar que el piso sea impermeable sin grietas para permitir su fácil limpieza y evitar filtraciones. Las paredes y techos, deben estar sin grietas, agujeros; paredes sin presencia de humedad o deterioradas.	I	2		
19	NTE INEN 2266, numeral 6.1.7.10, literal f.13	Verificar que las conexiones eléctricas estén ubicadas y tapadas adecuadamente para evitar alguna descarga y posible incendio.	I	2		
20	Reglamento de Saneamiento Ambiental Agrícola, Artículo 9 numeral 4.2.3 NTE INEN 2266, numeral 6.1.7.10, literal f.6	Verificar que exista una buena ventilación y/o un sistema de ventilación, debe tener un espacio mínimo de 1 metro entre el producto más alto y el techo, así, como entre los productos y las paredes.	I	2		
21	NTE INEN 2266, numeral 6.1.7.10, literal d.1	Verificar que si existe un botiquín de primeros auxilios, el cual debe contener: antidotos, absorbentes, nombre y dirección de un médico y un manual de primeros auxilios.	I	2		
22	Reglamento de Saneamiento Ambiental Agrícola, Artículo 9 numeral 5.11	Procedimiento a seguir en caso de emergencia, que incluyan los teléfonos del centro de salud más cercano, teléfonos de emergencia en el cual remitirá al Centro de Información y Asesoramiento Toxicológico.	I	2		
23	Reglamento de Saneamiento Ambiental Agrícola, Artículo 9 numeral 4.2.10.7	Verificar que existe kit anti derrame con: una pala, una escoba, un recipiente vacío rotulado y material absorbente (aserrín o arena) para la limpieza en los casos de derrame de un producto.	O	3		
24	NTE INEN 2266, numeral 6.1.7.10, literal f.16	Verificar que las puertas de salida de emergencia están libres de obstáculos.	O	3		
25	Área de producto no conforme. NTE INEN 2266, numeral 6.1.7.10, literal d.6	Verificar que exista un área física para almacenar productos no conformes. (Caducados, en mal estado o deteriorados).	O	3		

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE OPERADORES; FABRICANTE, FORMULADOR, ENVASADOR, IMPORTADOR, IMPORTADOR PARA CONSUMO PROPIO, EXPORTADOR Y DISTRIBUIDOR DE PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS AFINES DE USO AGRÍCOLA		Edición No: 2
		Fecha de Aprobación: 14-11-2016
PROCESO: Registro de insumos agropecuarios		SUBPROCESO: Registro de insumos Agrícolas
Requisito de la norma: 7.5		

26	NTE INEN 2266, numeral 6.1.7.10, literal f.20	Verificar que las aberturas de las paredes de la bodega deben estar cubiertas tapadas con tela metálica, barrotes metálicos, para prevenir la entrada de cualquier plaga que destruyan los productos almacenados.	I	2			
27	Manejo y almacenamiento de plaguicidas y afines de uso agrícola.	Verifica que los envases están almacenados sobre plataformas, estanterías o paletas y almacenados según el uso (insecticidas, fungicidas, nematocidas, etc.), estado (sólido parte superior y líquido parte inferior), por su toxicidad, deben estar separados de semillas y fertilizantes por medio de barrera física.	O	3			
28	Delimitación de áreas de materias primas y productos terminados.	Verificar que los productos terminados estén separados de las materias primas para la formulación o fabricación de plaguicidas de uso agrícola.	O	3			
29	Hojas de seguridad de los plaguicidas.	Verificar que se encuentren disponibles las hojas de seguridad de todos los productos almacenados y protegidos con material que evite el deterioro.	I	2			
30	Manejo de desechos líquidos.	Verificar que el desagadero externo circunde la bodega, el cual debe ser inclinado y de hormigón, y conectarse a un área colectora especial de tratamiento y que no se encuentre conectado al alcantarillado público.	I	2			
31		Verificar que el sumidero dentro de la bodega se conecte con el desagadero externo.	I	2			
32	Reglamento de Saneamiento Ambiental Agrícola, Artículo 9 numeral 4.4	Verificar que los plaguicidas no deberán guardarse junto con productos alimenticios, medicinas, ropas, utensilios domésticos, bebidas o cualquier otro material de consumo humano.	I	2			
ETIQUETADO							
33	Productos almacenados con número de registro de AGROCALIDAD	Verificar que todos los productos que estén en bodega se encuentren registrados ante AGROCALIDAD y las etiquetas estén de acuerdo a la resolución vigente.	O	3			
PROTECCIÓN PERSONAL							

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE OPERADORES; FABRICANTE, FORMULADOR, ENVASADOR, IMPORTADOR, IMPORTADOR PARA CONSUMO PROPIO, EXPORTADOR Y DISTRIBUIDOR DE PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS AFINES DE USO AGRÍCOLA		Edición No: 2
		Fecha de Aprobación: 14-11-2016
PROCESO: Registro de insumos agropecuarios		SUBPROCESO: Registro de insumos Agrícolas
Requisito de la norma: 7.5		

34	Protección personal - EPP	Verificar que el personal dispone y utiliza protección personal - EPP (protección ocular, botas de goma antideslizante, casco o gorro con visera, guantes impermeables para manejo de agroquímicos, mascarillas con filtro adecuado al tipo y presentación de agroquímicos a utilizar, al igual que la ropa de trabajo será de manga larga y bastas sujetables a los tobillos, conforme a la textura anatómica, de material adecuado a la temperatura y humedad del sector).	O	3		
35	Protección personal - EPP	Verificar que el EPP esté ubicado en un lugar accesible y en buen estado.	I	2		
36	Protección personal - EPP	Verificar los registros de cambio de EPP y dotación al personal.	I	2		
37	Instalaciones sanitarias. NTE INEN 2266, numeral 6.1.7.10, literal d.2	Verificar que los trabajadores cuenten con un lugar o sitio adecuado para vestuarios e higiene personal, instalaciones sanitarias, lavado de manos, duchas y agua potable. (Una por cada 10 personas.)	I	2		
38	EPP visitantes.	Verificar el registro de entrega de EPP a visitantes.	R	1		
ÁREA DE CARGA Y DESCARGA						
39	Manejo de equipos de carga y descarga.	Verificar que el personal que manipula plaguicidas en el área de carga y descarga cuente con los equipos de seguridad.	O	3		
40	Identificación y trazabilidad del producto.	Verificar registros de ingreso y salida de bodega de los plaguicidas.	I	2		
REQUISITOS ADICIONALES PARA (FABRICANTE, FORMULADOR Y ENVASADOR)						
41	Laboratorios	Verificar que el laboratorio este reconocido por la ANC (Autoridad Nacional Competente) o acreditado para el control de calidad de productos y que dicha acreditación este vigente, debe ser presentada por los fabricantes, formuladores y envasadores.	O	3		
42	Flujogramas de procesos.	Verificar que los flujogramas representen la realidad de los procesos de cada área.	O	3		
43	Registro de control de calidad.	Verificar que el registro de control de calidad de las materias primas haya cumplido con los parámetros de calidad y análisis de moléculas.	O	3		

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE OPERADORES; FABRICANTE, FORMULADOR, ENVASADOR, IMPORTADOR, IMPORTADOR PARA CONSUMO PROPIO, EXPORTADOR Y DISTRIBUIDOR DE PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS AFINES DE USO AGRÍCOLA		Edición No: 2
		Fecha de Aprobación: 14-11-2016
PROCESO: Registro de insumos agropecuarios		SUBPROCESO: Registro de insumos Agrícolas
Requisito de la norma: 7.5		

44	Plan de mantenimiento de equipos.	Verificar que se hayan incluido a todos los equipos en el plan de mantenimiento y que haya un registro de cumplimiento.	1	2			
45	Sistema de extracción de gases o polvos.	Verificar que se encuentre habilitado el sistema de extracción de polvos o gases cuando se trata de plaguicidas sólidos.	0	3			
46	NTE INEN 2266, numeral 6.1.7.10, literal f.9 Reglamento de Saneamiento Ambiental Agrícola, Artículo 9 numeral 4.2.4/4.2.5	Verificar que el piso sea impermeable sin grietas para permitir su fácil limpieza y evitar filtraciones. Las paredes y techos, deben estar sin grietas, agujeros; paredes sin presencia de humedad o deterioradas.	0	3			
REQUISITOS ADICIONALES PARA FORMULADOR							
47	Herramientas de trabajo.	Verificar que los equipos se encuentren disponibles y funcionales.	0	3			
48	Tolvas de mezclado.	Verificar que las tolvas que contienen el producto deben estar correctamente conectadas o acopladas con las máquinas de mezclado, evitando derrames.	0	3			
REQUISITOS ADICIONALES PARA ENVASADOR							
49	Equipos para el envasado.	Verificar que se encuentren en buen estado y calibradas (Balanzas, probetas, maquinaria de sellado de frascos o fundas).	0	3			
REQUISITOS OBLIGATORIOS (O) PARA EL CONTROL							

50	Productos de uso agrícola: Verificar que cinco (5) productos cumplan íntegramente con el registro o autorización vigente.	Nombre comercial:	0	3	
		Registro N°:			
		Status registro:			
		Status producto:			
		Lote:			
		Fechas de elaboración / vencimiento:			
		Usos:			
		Nombre comercial:			
		Registro N°:			

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE OPERADORES; FABRICANTE, FORMULADOR, ENVASADOR, IMPORTADOR, IMPORTADOR PARA CONSUMO PROPIO, EXPORTADOR Y DISTRIBUIDOR DE PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS AFINES DE USO AGRÍCOLA		Edición No: 2	
		Fecha de Aprobación: 14-11-2016	
PROCESO: Registro de insumos agropecuarios		SUBPROCESO: Registro de insumos Agrícolas	
Requisito de la norma: 7.5			

51	Status registro:	O	3	
	Status producto:			
	Lote:			
	Fechas de elaboración / vencimiento:			
52	Usos:			
	Nombre comercial:	O	3	
	Registro N°:			
	Status registro:			
	Status producto:			
	Lote:			
Fechas de elaboración / vencimiento:				
53	Usos:			
	Nombre comercial:	O	3	
	Registro N°:			
	Status registro:			
	Status producto:			
	Lote:			
Fechas de elaboración / vencimiento:				
54	Usos:			
	Nombre comercial:	O	3	
	Registro N°:			
	Status registro:			
	Status producto:			
	Lote:			
Fechas de elaboración / vencimiento:				
	Usos:			

ACUERDOS INTERMINISTERIALES MAE – MAGAP PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE OPERADORES: FABRICANTE, FORMULADOR, ENVASADOR, IMPORTADOR, IMPORTADOR PARA CONSUMO PROPIO, EXPORTADOR Y DISTRIBUIDOR DE PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS AFINES DE USO AGRÍCOLA				
		SI	NO	OBSERVACIONES
	Permiso o Licencia Ambiental vigente, de acuerdo a sus actividades (código).			

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE OPERADORES; FABRICANTE, FORMULADOR, ENVASADOR, IMPORTADOR, IMPORTADOR PARA CONSUMO PROPIO, EXPORTADOR Y DISTRIBUIDOR DE PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS AFINES DE USO AGRÍCOLA		Edición No: 2
		Fecha de Aprobación: 14-11-2016
PROCESO: Registro de insumos agropecuarios		SUBPROCESO: Registro de insumos Agrícolas
Requisito de la norma: 7.5		

	Registro de generador de desechos peligrosos y/o especiales.			
	Verificar que el transporte cuente con el respectivo permiso ambiental.			
	Área de almacenamiento para desechos peligrosos y especiales.			

OBSERVACIONES:

EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA BODEGA

	CONOCE SOBRE EL TEMA:	SI	NO
¿Conoce sobre la clasificación toxicológica de los plaguicidas?			
¿Qué medidas debe tomar si se derrama un plaguicida en la bodega?			
¿Cuál es el equipo de protección personal (EPP) básico que deben tener las personas que manipulan plaguicidas?			
¿Conoce sobre el aseo, posterior al manejo de plaguicidas?			
¿Conoce usted las instrucciones en caso de emergencias y primeros auxilios?			
¿Conoce usted donde consultar el número de emergencias toxicológicas?			

Estoy de acuerdo con las observaciones realizadas en la lista de verificación.

Firma Representante Legal

Firma Responsable Técnico

Nombre: _____

Nombre: _____

Firma AGROCALIDAD

Firma AGROCALIDAD

Nombre: _____

Nombre: _____

METODOLOGÍA PARA LA VALORACIÓN DE LA LISTA DE VERIFICACIÓN

Para la valoración se realizó una categorización a tres niveles: Obligatorio (O), Importante (I) y Recomendatorio (R), con el objetivo de evaluar cada ítem de la lista dependiendo del grado de importancia en el cumplimiento de los puntos establecidos y conformidad con los principios básicos propuestos por la Norma INEN.

Obligatorio.- Un punto de la lista de verificación es considerado obligatorio cuando su incumplimiento atenta de manera directa con la integridad de los puntos de la Norma INEN y Norma Andina. Implica el cumplimiento absoluto de los puntos obligatorios de la lista de verificación.

Importante.- Un punto de la lista de verificación es considerado importante cuando su incumplimiento no atenta de manera directa con la integridad de los puntos de la Norma INEN y Norma Andina y además que debido a las condiciones propias del sitio ha buscado alternativas viables para cumplir con el fin requerido. No implica el cumplimiento absoluto de los puntos importantes de la lista de verificación.

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE OPERADORES; FABRICANTE, FORMULADOR, ENVASADOR, IMPORTADOR, IMPORTADOR PARA CONSUMO PROPIO, EXPORTADOR Y DISTRIBUIDOR DE PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS AFINES DE USO AGRÍCOLA	Edición No: 2
	Fecha de Aprobación: 14-11-2016
PROCESO: Registro de insumos agropecuarios	SUBPROCESO: Registro de insumos Agrícolas
Requisito de la norma: 7.5	

Recomendatorio.- Un punto de la lista de verificación es considerado recomendatorio cuando su cumplimiento o incumplimiento no se relaciona de manera directa con la integridad de los puntos de la Norma INEN y Norma Andina. La emisión del registro de operadores no depende del cumplimiento absoluto de los puntos recomendatorios. Estas recomendaciones son vistas como un plus que el operador auditado puede cumplir además de los puntos obligatorios e importantes.

La valoración que se estableció para cada criterio es la siguiente:

Criterio	Abreviatura	Puntaje
Obligatorio	O	3
Importante	I	2
Recomendatorio	R	1

Se cuenta el número de preguntas que han obtenido cumplimiento y se multiplica por el puntaje establecido; se suman los puntajes y se obtiene un valor total. Se establece como requerimiento un mínimo del 100% cumplimiento de los obligatorios y el 70% de los importantes para llegar a la conformidad con la norma. Se debe mencionar que los puntos recomendatorios no tienen calificación y se los consideraría como opcionales en el cumplimiento, pero no reemplazan a los obligatorios ni importantes.

Para el check list, el operador, deberá obtener el siguiente puntaje:

Parámetros	BODEGA I, Icp y D		Fabricante		Formuladores		Envasadores	
	Puntos para pasar	N° Pregunta						
Obligatorios	48	16	63	21	69	23	66	22
Importantes	31	22	32	23	32	23	32	23
Recomendatorios	0	2	0	2	0	2	0	2
Total	79	40	95	46	101	48	98	47

Para el caso de control, el operador deberá obtener el siguiente puntaje:

Parámetros	BODEGA I, Icp y D		Fabricante		Formuladores		Envasadores	
	Puntos para pasar	N° Pregunta						
Obligatorios	48	16	63	21	69	23	66	22
Importantes	31	22	32	23	32	23	32	23
Recomendatorios	0	2	0	2	0	2	0	2
Obligatorio post registro	15	5	15	5	15	5	15	5
Total	94	45	110	51	116	53	113	52

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE OPERADORES; FABRICANTE, FORMULADOR, ENVASADOR, IMPORTADOR, IMPORTADOR PARA CONSUMO PROPIO, EXPORTADOR Y DISTRIBUIDOR DE PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS AFINES DE USO AGRÍCOLA	Edición No: 2
	Fecha de Aprobación: 14-11-2016
PROCESO: Registro de insumos agropecuarios	SUBPROCESO: Registro de insumos Agrícolas
Requisito de la norma: 7.5	

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA ANTERIOR	CAMBIOS O MODIFICACIONES	FECHA DEL CAMBIO	AUTOR
28/07/2015	Debido a que es la lista de verificación, se detallarán los puntos donde se realizó el cambio: Redacción en título, Posición en el número de registro del SENESCYT, eliminación de actividad: Importador para consumo propio. Se divide los documentos en habilitantes y requisitos documentales, se modificó la numeración inicialmente se contabilizaban 46 numerales y ahora son 54 numerales, se modificó el nivel y la calificación de los puntos 4, 5, 6, 13, 17, 23, 24, 25, 27, 34, 35, 35. Se eliminó el año 2009 en los puntos que se establecen bajo la INEN 2266, los puntos son 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 37, 46. Se incluyen los numerales 22, 31, 32, Requisitos obligatorios para el control 50, 51, 52, 53, 54. Se incluye el cuadro de Acuerdos Interministeriales MAE – MAGAP. Se modificó parte seleccionada para las firmas, el cuadro resumen de los puntos que deben pasar por cada tipo de actividad y se incluyó el cuadro resumen de los puntos para el control post registro.	08/07/2016	Ing. Evelyn Paspuezán
08/07/2016	Inclusión en el encabezado IMPORTADOR PARA CONSUMO PROPIO y en título de tabla de acuerdo interministerial pág. 7, en la actividad de la empresa (pág. 1) Importador para consumo propio (lcp), en pág. 2 inicio de tabla BODEGA se incluyó iniciales lcp; se eliminó paréntesis en las tablas (BODEGA I y D) y en la tabla de control se modificó el número total de puntos para pasar para envasadores de la pág. 8.	14/11/2016	Ing. Evelyn Paspuezán